

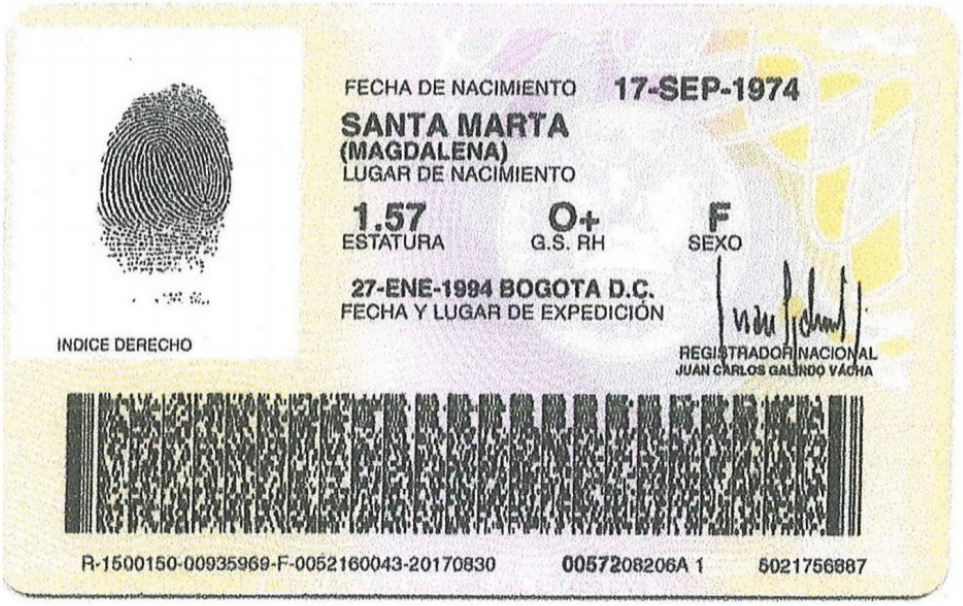
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **52.160.043**
FANDIÑO PEREZ

APELLIDOS
ALEXANDRA MARIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1974**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

27-ENE-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

R-1500150-00935969-F-0052160043-20170830 0057208206A 1 5021756887

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIKALL INGENIERIA S.A.S
Nit: 830080240 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01055935
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 48 No. 91 - 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@gruposerv.com.co
Teléfono comercial 1: 5342434
Teléfono comercial 2: 3214962448
Teléfono comercial 3: 3166500652

Dirección para notificación judicial: Cr 48 No 91 - 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@gruposerv.com.co
Teléfono para notificación 1: 5342434
Teléfono para notificación 2: 3214962448
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003163 del 13 de diciembre de 2000 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2000, con el No. 00757520 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVIKALL INGENIERIA UNIPERSONAL E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 333 de la Notaría 08 de Bogotá D.C., de 08 de febrero de 2007, inscrita el 13 de marzo de 2007, bajo el número 1116080 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad en comandita simple bajo el nombre de: SERVIKALL INGENIERIA S C S

Por Escritura Pública No. 0000333 del 8 de febrero de 2007 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007, con el No. 01116080 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVIKALL INGENIERIA UNIPERSONAL E U a SERVIKALL INGENIERIA S C S.

Por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 23 de julio de 2015, inscrita el 14 de agosto de 2015 bajo el número 02011084 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVIKALL INGENIERIA S.A.S

Por Acta No. XX del 23 de julio de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2015, con el No. 02011084 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVIKALL INGENIERIA S C S a SERVIKALL INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Suministro e instalación y montajes electromecánicos. B. Construcción de obras civiles. C. Suministro, distribución, soporte técnico, mantenimiento y venta de todo material y equipo eléctrico, mantenimiento eléctrico industrial y residencial, cableado estructurado. D. Diseño, construcción, suministro, instalación, configuración, venta y puesta en funcionamiento de redes eléctricas de media y baja tensión incluyendo sistemas regulados, sistemas de suministro de energía normal e iluminación junto con los equipos requeridos. E. Asesorías técnicas nacionales e internacionales; F. Diseño, construcción, suministro, instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o plantas de tratamientos de aguas potables. G. Diseño, construcción, suministro, instalación de sistemas de fibra óptica. H. Diseño, fabricación y montaje de estructuras metalmecánicas incluyendo torres de comunicación. I. Sistemas de señalización seguridad comunicación control protección y equipamientos para vías, líneas, ferroviarias, metros y tranvías. J. La ejecución de todo tipo de obras e instalaciones tanto públicas como privadas. K. El mantenimiento, explotación, gestión y operación de concesiones de infraestructura de cualquier tipo. L. Sistemas para ciudades inteligentes, sistemas inteligentes de seguridad, sistemas Inteligentes de Transporte (ITS). M. Diseño venta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de toda la tecnología de networking requeridas por las redes WAN, MAN, LAN (cableado estructurado, redes inalámbricas, equipos activos y pasivos de redes, accesspoint, hubs, switches, routers, módems, tirewalls, gateways, apliances, sistemas de prevención y detección de intrusos antenas equipos de telefonía tradicional y de voz sobre IP). N. Diseño, construcción, suministro, instalación, dotación y puesta en funcionamiento de edificaciones modulares autoportantes prefabricadas y reubicables. O. Diseño venta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de centro de cómputo junto con los implementos y equipos requeridos (gabinetes para rack, pisos y techos falsos, ups, aire acondicionado, reguladores de voltaje, controles de acceso, sistemas de detección y extinción de incendios, adecuaciones físicas relacionadas) P. Diseño, construcción de pistas y en general todo tipo de estructuras para terminales marítimas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

áreas y terrestres. Q. Construcción, adecuación y mantenimiento de toda obra de infraestructura en general como redes eléctricas, e instalación de energías renovables y/o alternativas, y lo relacionado con la ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería química, ingeniería mecánica, ingeniería industrial, ingeniería ambiental e ingeniería electrónica; R. Recolección, transporte, almacenamiento y disposición, aprovechamiento o valorización de desechos, residuos ordinarios, orgánicos, reciclables, peligrosos y especiales, de riesgo biológico (residuos hospitalarios y anatomopatológicos), y actividades complementarias, conforme a la ley 142 de 1994, o cualquier norma o reglamentación que la regulen, adicionen, modifiquen o deroguen; l. Servicios de consultoría en evaluación de impacto ambiental y social, entre ellos la realización de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, diagnósticos ambientales de alternativas, informes de cumplimiento ambiental y demás estudios requeridos por las autoridades ambientales para el otorgamiento de licencias y permisos; S. La definición de estrategias, la gestión social y el acompañamiento en el desarrollo de procesos de consultas previas y proyectos sociales con comunidades, así como el apoyo a la viabilizarían social de proyectos de alto impacto; T. Los servicios de consultoría y asesoría en temas catastrales e inmobiliarios, entre los que se destaca: estudios de títulos, diagnósticos catastrales, elaboración de avalúos urbanos, rurales, ambientales y especiales. Negociación y comercialización de inmuebles, constitución de servidumbres mineras y petroleras y tratamiento de expropiaciones legales; U. El desarrollo de proyectos de captura, tratamiento, análisis, interpretación, difusión, generación y almacenamiento de información geográfica, entre los que se destaca: diseño, construcción e implementación de sistemas de información geográfica, elaboración de cartografía multipropósito, levantamientos geodésicos y topográficos de alta precisión, procesamiento digital de imágenes y desarrollo de aplicaciones geográficas en entorno web o de escritorio en software comercial o libre, capacitaciones, asesorías, soporte; V. Gestión de archivo y digitalización de documentos. W. Transmisión y comercialización de energía. X. Infraestructura tecnológica y software. Y. Proyectos de generación de energía fotovoltaica, eólica. Z. La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; AA. La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; BB. La compra, venta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general; CC. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; DD. La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones; EE. La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores; y FF. En general, cualquier actividad lícita dentro del territorio colombiano y en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000.580,00
No. de acciones : 7.462.687,00
Valor nominal : $1.340,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.060.200.000,00
No. de acciones : 3.030.000,00
Valor nominal : $1.340,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.060.200.000,00
No. de acciones : 3.030.000,00
Valor nominal : $1.340,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de tres (3) Representantes Legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones, atribuciones y obligaciones del Gerente y su suplente, quien es el Representante Legal de la sociedad, y por consiguiente, le corresponde el uso exclusivo de la razón social, las siguientes: 1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; 5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y aprobación previa de la asamblea de accionistas para aquellos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Colombianos (100 SMLMV); 6. Convocar a la asamblea general de acuerdo con los estatutos; 7. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; 8. Presentar a la asamblea general los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la Ley; 9. Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la asamblea de accionistas; 10. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano. 11. Informar a la asamblea de accionistas sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas; 12. Avalar obligaciones de terceros, suscribirlas como fiador, codeudor o garante o deudor solidario cuando la asamblea de accionistas así lo determine y autorice, en Colombia o fuera de ella; 13. Otorgar poderes amplios y suficientes, así como revocarlos, con el fin de que se adelante la representación de la sociedad en la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales de la sociedad ante entidades de orden público y autoridades competentes, así como en la totalidad de las actuaciones ante entidades de orden privado. 14. El gerente podrá dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la ley, adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por su destino; comparecer en todos los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercer todos los actos procesales que le confiere la Ley; transigir y conciliar los negocios sociales y someterlos a cualquier mecanismo de solución alternativo de conflictos y a arbitramentos; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos cartas de porte, facturas cambiarlas, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones; adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos, avalar obligaciones de terceros, suscribirlas como fiador, codeudor o garante o deudor solidario, en Colombia o fuera de ella; recibir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero; suscribir contratos de trabajo; y en fin ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la compañía. Los Representantes Legales tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, y a los Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea. PARAGRAFO PRIMERO. Los Representantes Legales tendrán las mismas funciones y atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 47a del 15 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019 con el No. 02470303 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alexandra Maria Fandiño Perez	C.C. No. 52160043

Por Acta No. 49 del 30 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de

2019 con el No. 02511631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Arnoldo Arenas Boada	C.C. No. 80503199

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Diciembre de 2022 con el No. 02906017 del Libro IX, Jose Arnoldo Arenas Boada presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 97 del 4 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 02634414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Brigith Tatiana Puerto Siabato	C.C. No. 1032470237

Por Documento Privado del 10 de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2023 con el No. 02935600 del Libro IX, Brigith Tatiana Puerto Siabata presentó la renuncia al cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 7 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020 con el No. 02567890 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Clara Lucia Morales Rivera	C.C. No. 51889843 T.P. No. 84768-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000574 del 6 de marzo de 2002 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00818796 del 14 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000333 del 8 de febrero de 2007 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01116080 del 13 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1386 del 18 de junio de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01392971 del 22 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2356 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01415809 del 22 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1176 del 11 de marzo de 2014 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01835127 del 15 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. XX del 23 de julio de 2015 de la Junta de Socios	02011084 del 14 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 016 del 24 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048879 del 28 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 041 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02481696 del 28 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 42 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02419107 del 31 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 49 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02511630 del 2 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 067A del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02565669 del 18 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 0153 del 28 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02730537 del 4 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 0174 del 14 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02754838 del 21 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 0231 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02906016 del 5 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4329, 4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.874.830.017
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 11:18:33
Recibo No. AB23345053
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334505365ABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/21 HORA: 09:51:47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BmTWOgkvpa

OPERACION: AB21493506 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

N.I.T. : 890.903.035-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00680203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/21 HORA: 09:51:47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BmTWOgkvpa

OPERACION: AB21493506 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 832,128,750,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 N0 9A - 45 OF 501 TORRE 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : luisbencardino@termotecnica.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 N0 9A - 45 OF 501 TORRE 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : luisbencardino@termotecnica.com.co

CERTIFICA:

Por E.P. No. 2.750 Notaría 3 de Medellín del 13 de mayo de 1.960, inscrita el 1 de julio de 1.963 bajo el No. 57.554 del libro respectivo, se constituyó la sociedad comercial denominada: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA.

CERTIFICA:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27--XII-1.966	02-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.941
2.917	05--VII-1.967	06-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.942
3.703	03--XII-1.971	02-MEDELLIN	08---VI-1.972-NO.002.879
3.231	14--XII-1.973	02-MEDELLIN	07----V-1.981-NO.099.768
1.575	28---IX-1.976	11-BOGOTA	07----X-1.976-NO.039.669
00789	13---VI-1.979	11-BOGOTA	27---VI-1.979-NO.007.216
1.174	04---VI-1.980	20-BOGOTA	17---VI-1.981-NO.101.811
00146	23---II-1.982	25-BOGOTA	17--III-1.982-NO.113.524
1.890	27---IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2.699	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.393
00735	02--VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.391

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/21 HORA: 09:51:47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BmTWOgkvpa

OPERACION: AB21493506 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

00014	11----I-1.984	25-BOGOTA	14-VIII-1.989-NO.011.739
1.429	30--VII-1.984	25-BOGOTA	22----I-1.996-NO.524.012
3.307	05-VIII-1.991	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.014
2.860	03--VII-1.992	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.015
4.438	22--XII-1.993	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.017
4.045	27--XII-1.995	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.019
4.045	27-XII--1.995	30 STAFE BTA	07---II-1.996 NO.526.111
3.667	29-XI---1.996	30 STAFE BTA	31-XII--1.996 NO.568.394

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001509 del 15 de julio de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00594627 del 24 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001229 del 11 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00636183 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001365 del 26 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00635988 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001345 del 6 de julio de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00687941 del 13 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001413 del 27 de julio de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00738669 del 28 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001997 del 12 de diciembre de 2002 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00857996 del 18 de diciembre de 2002 del Libro IX

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Cert. Cap. del 12 de diciembre de 2002 de la Revisor Fiscal	00858632 del 20 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000144 del 7 de febrero de 2003 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00866040 del 12 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001662 del 1 de octubre de 2003 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00901058 del 7 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002190 del 10 de noviembre de 2005 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01020873 del 11 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000749 del 24 de abril de 2006 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01051872 del 26 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002130 del 3 de octubre de 2006 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01083958 del 10 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002505 del 22 de noviembre de 2006 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01093360 del 30 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1957 del 23 de octubre de 2009 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01336545 del 26 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2245 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01438540 del 22 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2405 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01540856 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1903 del 21 de diciembre	01692795 del 24 de diciembre

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	de 2012 del Libro IX
E. P. No. 682 del 4 de junio de 2013 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01737485 del 7 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 74 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02090235 del 5 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 80 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02103200 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 354 del 5 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567317 del 14 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 439 del 24 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02739372 del 1 de septiembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S., tiene como objeto social principal las siguientes actividades: Ingeniería y obras civiles: Prestación de servicios de ingeniería en general, construcción, diseño y estudios referentes a obras civiles y la construcción de las mismas. Montajes y actividades industriales: Montajes mecánicos, electrónicos, industriales y de instrumentación; suministro de servicios utilitarios como aire comprimido, gas, vapor, electricidad, refrigeración y demás fluidos a presión Servicios energéticos estudios, diseño, construcción, montaje, operación y mantenimiento de líneas y plantas de transmisión de energía, subestaciones de energía, redes, eléctricas, alumbrado, generación y energías alternativas. Hidrocarburos: Estudios, diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de bombeo y proceso de crudo y gas;

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

tuberías; oleoductos; poliductos; gasoductos e infraestructura petrolera; montajes mecánicos, eléctricos, industriales y de instrumentación en plantas de petroquímica, de petróleos y de gas; actividades directa o indirectamente relacionadas con el servicio de tercerización (outsorcing) integral de operación y mantenimiento de campos petroleros y de producción de gas, onshore y offshore(facilidades en tierra y plataformas marinas de producción de hidrocarburos) y facilidades de transporte de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos. Incluyendo sus estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, refinería y facilidades tempranas de producción y pruebas extensas; celebración de contrato de concesión con la agencia nacional de hidrocarburos; exploración, explotación, transporte, comercialización y refinación de hidrocarburos y sus derivados. Residuos: Estudios, diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de transferencia, disposición, aprovechamiento y transformación de residuos industriales sólidos, peligrosos, industriales, lodos y otros. Servicios ambientales: Diseño, construcción, montaje y operación de sistemas de extracción, monitoreo y explotación de gases, efecto invernadero en el marco del protocolo de Kyoto y demás normas concordantes. Acueducto y alcantarillado diseño construcción, operación y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado; construcción de sistemas de irrigación y drenaje, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento. Sistemas de recaudo: Implementación, control, administración, facturación, recaudo de tributos, tarifas, tasas, peajes, contribuciones y en general precios por servicios y bienes; administración de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios; diseño, gestión y administración de procesos y

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

procedimientos para el control y verificación de recaudo de impuestos y peajes; implementación y ejecución de labores de verificación de consumos, corte y reconexión. Concesiones de infraestructura: Celebración de todo tipo de contratos y concesiones relacionados con proyecto de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y de infraestructura en general. Adquirir, arrendar o enajenar los bienes muebles e inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros. Garantizar obligaciones propias o de terceros y constituir cualquier clase de garantía, prenda, fianza, aval, hipoteca, actuar como codeudor solidario o cualquier otro medio permitido por la ley para este efecto, previa autorización de la Asamblea de Accionistas; Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social, por tanto, presentarse como proponente, individual o conjuntamente con otros proponentes, en licitaciones públicas y privadas, de contratos de concesión de cualquiera de las modalidades reguladas por el ordenamiento jurídico colombiano y que tengan relación con las actividades sociales de la sociedad; Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, emitidos por entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo; Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

terceros, los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Tomar dinero en mutuo, con garantía, si es el caso; Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, formar parte, sin limitación alguna, de otras sociedades comerciales, anónimas, sociedades por acciones simplificadas o de responsabilidad limitada; garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad; Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; Asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas, del orden nacional o internacional; Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios; Previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, avalar obligaciones de sociedades, uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, en las cuales tenga participación; Adelantar todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales no renovables y renovables, referidas con el aprovechamiento integral de tales recursos, en cualquiera de sus fases de exploración, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, construcción, ingeniería especializada en la rama y todas las actividades conexas y

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

complementarias a esta. Para tales efectos, podrá suscribir los contratos estatales o privados que se requieren para el desarrollo de la actividad aquí prevista. Desarrollar, en general, cualquier otra actividad lícita dentro del territorio colombiano y en el extranjero.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
3320 (INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL)
4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $108.260.000.000,00
No. de acciones : 1.082.600,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $108.260.000.000,00
No. de acciones : 1.082.600,00
Valor nominal : $100.000,00

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de tres(3) Representantes Legales, quienes al obrar individualmente, en casos o contratos de cualquier naturaleza que llegare a ejecutar o celebrar la sociedad obligan a ésta. Todos los Representantes Legales tendrán las mismas facultades y limitaciones.

CERTIFICA:

Por Acta No. 74 del 15 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2016 con el No. 02090235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Eduardo Alvarado Gonzalez	C.C. No. 000001032422558

Por Acta No. 223 del 7 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2018 con el No. 02310055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Eduardo Bencardino Calderon	C.C. No. 000000073103823

Por Acta No. 439 del 24 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2021 con el No. 02739373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/21 HORA: 09:51:47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BmTWOgkvpa

OPERACION: AB21493506 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Representante Legal Lina Patricia Vanegas Moreno C.C. No. 000000052045311

CERTIFICA:

Son funciones, atribuciones y obligaciones de los representantes legales, las siguientes: 1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; 5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y aprobación previa de la Asamblea de Accionistas para: Celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); otorgar poderes especiales para atender procesos o asuntos cuya cuantía cierta o probable supere los diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); celebrar actos o contratos en donde el patrimonio de la sociedad se establezca como garantía de una obligación u obligaciones propias, de un tercero o de una sociedad. Celebrar por medio de cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad para el beneficio de terceros. Otorgar poderes de carácter general a nombre de la sociedad. Obtener, por sí o por interpuesta persona, bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 6. Convocar a la Asamblea General de acuerdo con los estatutos; 7. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

sociedad; 8. Presentar a la Asamblea General los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 9. Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas; 10. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 11. Informar a la Asamblea de Accionistas sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas, cuando ésta se lo solicite; 12. Otorgar poderes especiales, así como revocarlos, con el fin de que se adelante la representación de la sociedad en la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales de la sociedad ante entidades de arder público y autoridades competentes, así como en la totalidad de las actuaciones ante entidades de orden privado. 13. Adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino. 14. Comparecer en todos los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercer todos los actos procesales que le confiere la ley; transigir y conciliar los negocios sociales y someterlos a cualquier mecanismo de solución alternativo de conflictos y a arbitramentos; 15. Recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero que no exceda la cuantía para la cual se necesita autorización de la Asamblea de Accionistas; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras,

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

pagarés, bonos cartas de porte, facturas cambiarlas, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones. 16. Adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior articulas o productos para comercializarlos. 17. Recibir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero. 18. Suscribir contratos de trabajo. 19. Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la compañía. Parágrafo: Todos los representantes legales tendrán las mismas facultades y limitaciones.

CERTIFICA:

Por Acta No. 299 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019 con el No. 02450169 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189 Persona Juridica

Por Documento Privado del 12 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019 con el No. 02450170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/21 HORA: 09:51:47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BmTWOgkvpa

OPERACION: AB21493506 PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Revisor Fiscal Principal	Natalia Gutierrez Carvajal	C.C. No. 000001094936032 T.P. No. 235023-T
Revisor Fiscal Suplente	Salamanca Rojas Fredy	C.C. No. 000001070942747 T.P. No. 251899-T

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2011 de Representante Legal, inscrito el 13 de septiembre de 2011 bajo el número 01512110 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- GRUPO ETHUSS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-08-31

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/21 HORA: 09:51:47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BmTWOgkvpa

OPERACION: AB21493506 PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $178,456,977,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/10/21 HORA: 09:51:47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BmTWOgkvpa

OPERACION: AB21493506 PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231672622

PIB
11:01:27

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S identificado(a) con NIT número 8909030352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231672933

PIB
11:03:26

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIKALL INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 8300802404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de septiembre de 2023, a las 11:05:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300802404
Código de Verificación	830080240423092111050O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52160043 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/09/2023 02:56 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2023 01:07:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52160043 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73966566** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:35:49 PM horas del 20/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52160043**
Apellidos y Nombres: **FANDIÑO PEREZ ALEXANDRA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231603647

PIB
11:10:07

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA MARIA FANDIÑO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52160043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de septiembre de 2023, a las 11:14:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52160043
Código de Verificación	52160043230920111420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB